



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2022, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto “MIAJADAS, MERCADO DIGITAL ABIERTO”.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por concesión de créditos extraordinarios destinados al proyecto “MIAJADAS, MERCADO DIGITAL ABIERTO”, que se financia por nuevos ingresos, y aplicación de remanente general de Tesorería; con la siguiente distribución:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
		Publicidad y propaganda. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		18.150,00
Créd. Extr. nº 60	07.4312.22602	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		197.085,00
Créd. Extr. nº 61	07.4312.22706	Reuniones y conferencias. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		18.150,00
Créd. Extr. nº 62	07.4312.22606	Obras y equipamientos. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		457.255,00
Créd. Extr. nº 63	07.4312.65012	Equipamiento informático. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		81.918,00
Créd. Extr. nº 64	07.4312.65011	Digital Abierto"		81.918,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>		<b>772.558,00</b>
		<b>2.- Nuevos Ingresos</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
		Subv. Plan de Recuperación, Transf., y Resiliencia. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		510.781,60
	79701	Subv. Ayto. Miajadas. Proyecto "Miajadas, Mercado Digital Abierto"		63.847,70
	76240	Digital Abierto"		63.847,70
		<b>Total Nuevos Ingresos</b>		<b>574.629,30</b>
		<b>3.- Aplicación Remanentes Tesorería</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales		197.928,70
		<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>		<b>197.928,70</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2RMM0J0EYPLM05SPZ7C6L3INNDM  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2RMM0J0EYPLM05SPZ7C6L3INNDM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 FIRMANTE: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
 DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 01/04/2022 10:32  
 Página: 1/2



período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del PROYECTO “MIAJADAS, MERCADO DIGITAL ABIERTO”, relacionadas en el ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

TERCERO: Aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

GASTO ANUAL: PROYECTO “ Miajadas, Mercado Digital Abierto”						
GASTO ANUAL		RECURSOS FINANCIEROS ( euros)				
Año	Importe	PROPIOS	AJENOS			TOTAL
Ejecución	Euros	Recursos	NextGenerationEU	SubvAytos	Suma	Financiación
		Generales 25,6199%	66,1157 %	8,2644%		
2022	772.558,00	197.928,70	510.781,60	63.847,70	574.629,30	772.558,00
TOTAL	772.558,00	197.928,70	510.781,60	63.847,70	574.629,30	772.558,00

CUARTO: Modificar el anexo de inversiones para el año 2022:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	539.173,00 €
--------------------------------	--------------

QUINTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

SEXTO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Innovación y Provincia Digital de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SÉPTIMO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

